



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 70958

Que mediante providencia calendada veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CARLOS ANDRÉS VILLAZÓN ARÉVALO** contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, radicado único No. 11001020500020230089200, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - *Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.* 2.º - *Reconocer personería adjetiva al abogado Wilson Gómez Higuera, quien se identifica con cédula de ciudadanía n.º 79.950.684 y tarjeta profesional n.º 115.907 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial del accionante, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió.* 3.º - *Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad judicial accionada para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.* 4.º - *Requerir a la autoridad judicial accionada para que aporte copia íntegra digital del proceso n.º 11001020300020220380500, que motivó la interposición de la presente queja constitucional.* 5.º - *Notificar a las partes e intervinientes en el proceso en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.*”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **CELSO DOMINGO ZUBIRIA DAZA, EMELINA QUINTERO DE VILLAZÓN, MIGUEL MARÍA VILLAZÓN QUINTERO, ANA JOSEFA QUINTERO MAESTRE, LINEY ROSA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES BLAY MERCADE (CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE ÁLVARO VILLAZÓN QUINTERO), VANESSA ISABEL VILLAZÓN BLAY, ALEXIA MARÍA VILLAZÓN BLAY, MIGUEL ENRIQUE VILLAZÓN BLAY, MIGUEL MARIA VILLAZON QUINTERO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL ENRIQUE VILLAZÓN BAQUERO** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 11001 02 03 000 2022 03805 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>
de la Corte Suprema de Justicia el 23 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence: El 23 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01